



ACTA No. 006

CONSEJO CURRICULAR

FECHA: Armenia, martes 24 de mayo de 2011
HORA: A partir de las 8 horas
LUGAR: Sala de juntas Programa de Gerontología

ASISTENTES:

Lucelly Ardila Vega	Directora Programa
María Claudia Ruiz Soto	Docente
César Augusto Gómez Santos	Docente
Leonardo Ivan Quintana Urrea	Docente
Leonardo Alberto Veja Umbasia	Docente

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación actas No. 004 y 005 de 2011
3. Nuevo Estatuto Estudiantil
4. Informes, propuestas y tareas

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum:
Hubo quórum
2. Lectura y aprobación actas 004 y 005 de 2011:
Se dio lectura a las actas relacionadas, se aprueba el acta 004 con observaciones y la 005 por unanimidad.
3. Nuevo Estatuto Estudiantil
 - o Previamente se había enviado a cada uno de los consejeros vía correo electrónico el documento borrador del nuevo estatuto estudiantil enviado por la Vicerrectoría Académica para ser discutido al interior de los Consejos Curriculares. Se hace una revisión detallada del mismo y se acuerda enviar las observaciones por escrito que se resumen en lo siguiente:
 - ✦ Artículo 39: se sugiere enunciar que ninguna de las notas debe superar el 30%
 - ✦ Artículo 41 párrafo 2: pregunta ¿las exposiciones se considerarían evaluaciones orales?

- ✚ Corregir tildes literal c del artículo 7
- ✚ Artículo 60: ¿cuál es la diferencia entre evaluación de validación y evaluación de suficiencia?
- ✚ Artículo 78: asesoría permanente de un profesor para el trabajo de grado ¿permanente se referencia a las semanas activas del período académico? Porque puede confundirse con épocas vacacionales o por fuera de la contratación de los docentes ocasionales y catedráticos.
- ✚ Artículo 79: se sugiere establecer algunas fechas generales para la entrega de trabajos de grado; por ejemplo cuatro en el año que va de la mano con ceremonias de grado. Se sugiere que el director de trabajo de grado sea uno de los jurados; porque sí los docentes son quienes asignan notas en los espacios académicos, ¿por qué no en este caso, sí es un proceso de aprendizaje compartido?, además facilita la consecución de jurados.
- ✚ Artículo 81: incluir posibilidades de fechas de disertaciones, de la mano con las ceremonias de grado, con suficiente antelación.
- ✚ Artículo 83 párrafos 1, 2, 3: ¿las calificaciones de meritorio y laureado son solo para trabajos de investigación, no se incluirían las pasantías y las monografías?
- ✚ Artículo 100: ¿Quién regularía el Comité Disciplinario Estudiantil? ¿cómo se elige? ¿tendría una reglamentación propia? ¿cómo se entiende que los mismos estudiantes inicien acciones disciplinarias para con sus mismos compañeros?
- ✚ Artículo 108 literal 13: actos discriminatorios, se sugiere agregar por EDAD.
- ✚ Artículo 166: se suprime en el conducto regular al Consejo Curricular
- ✚ El nuevo Estatuto no contempla nada para la MOVILIDAD ESTUDIANTIL, Alma Mater tiene esta parte muy organizada.
- ✚ Corregir error de digitación artículo 50 (uno o varios), artículo 66 párrafo 3 (cursados y calificados), artículo 69 párrafo 1 (cada uno), artículo 108 literal 13 (después de dos puntos se escribe con minúscula, listar estas faltas también con letras como las leves y graves) Artículo 110 (para garantizar el derecho a la defensa...)

4. Informes, Tareas y propuestas

- La directora informa que recibió una llamada telefónica del Licenciado Manuel Antonio Rodríguez Quintero, Profesional Universitario, Coordinador de recreación de Indeportes Quindío solicitando que las pasantes del programa de Gerontología trabajen en la temporada vacacional en lo relacionado con el Programa Nuevo Comienzo. Además desea dejar constancia del irrespeto por parte del señor Rodríguez, pues casi que hablaba como una exigencia. Ante esta petición la directora le informa que en esta época el asesor de pasantía no tiene contrato, además de que las estudiantes no habían cumplido con los compromisos adquiridos de asistir a reuniones y asesorías.

Al respecto el profesor Leonardo Iván Quintana comenta que en el Convenio suscrito con Indeportes no dice que la pasantía sea continua, además informa que también supo de comentarios del señor Rodríguez, frente a que el asesor debía acompañar a las estudiantes a los diferentes municipios, frente a lo cual se explicó que se hizo reunión general inicial y luego las estudiantes presentaban informes mensuales de sus actividades.

Se esperara a que el señor Rodríguez visite a la directora personalmente para hablar de este tema, como lo anunció en la llamada que hizo.

- o La directora informa que en el Encuentro Gremial desarrollado en la ciudad de Bogotá el 21 de mayo quedo clara la necesidad de formular una ley que reglamente el ejercicio profesional del gerontólogo; además de la importancia de que los programas de gerontología trabajen unidos para la solicitud del registro calificado, toda vez que dos universidades solicitaran registro como son USB Bogotá y Quindío, mientras que la UCO debe gestionar la renovación del mismo.

Para este proceso la directora informa que solicitará aprobación de una O.P.S para el profesor César Augusto Gómez Santos. Al respecto el profesor Leonardo Iván Quintana sugiere sustentar muy bien la solicitud.



LUCELLY ARDILA VEGA
Directora Programa



MARIA YANETH GUINAND
Secretaria Programa Gerontología